

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Marzo Cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

EJECUTANTE: JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ.
EJECUTADO: DAYANA PAOLA CANTILLO ROMERO.

RADICADO. 20001 31 10 002 2023-00254 00

Al Despacho el proceso de la referencia con memorial del Dr. JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ a través del cual solicita se libre mandamiento ejecutivo contra la señora DAYANA PAOLA CANTILLO ROMERO; por la suma de dinero que se adeuda por concepto de gastos de curaduría dentro del proceso con el radicado de la referencia.

Revisado el expediente digital tenemos que se designó al Dr. JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ como Curador Ad- Litem para que represente los intereses de los Herederos Indeterminados dentro del presente trámite; asignándole la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000).

Se observa además que el Dr. JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ aceptó su la designación del cargo y contestó la demanda; sin embargo, no se ha concluido el presente trámite.

De acuerdo a lo anterior y previo a emitir pronunciamiento de fondo a la solicitud planteada, se requiere al Dr. MALDONADO MARTÍNEZ para que informe si desiste su aceptación como Curador Ad Litem; en virtud a que el presente proceso se encuentra aún en trámite pendiente para llevar a cabo audiencia inicial, por lo que su labor no ha culminado en la actualidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

Jmcc.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca7b35b4b03e9e466250e08ebc80f1e59a066aa6a2c3883bc949120da9b5f64**

Documento generado en 04/03/2024 12:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>